



**Resolución de Presidencia Ejecutiva  
N° 00065 - 2022-SENACE/PE**

Lima, 26 de agosto de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 00192-2022-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 00771-2022-SENACE-GG/OA y el Informe N° 00146-2022-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00060-2021-SENACE/PE, se designó a partir del 06 de octubre de 2021 al señor José Javier Granda Valenzuela como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP;

Que, mediante correo electrónico del 25 de agosto de 2022, la doctora Jessica Azañero Álvarez con CMP 49291, médica de salud ocupacional de Senace, comunica a la Gerenta General, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de Recursos Humanos, el descanso médico del señor José Javier Granda Valenzuela por el periodo comprendido del 25 al 31 de agosto de 2022;

Que, en vista de lo señalado previamente, la Presidenta Ejecutiva dispuso que se realicen las acciones para la designación temporal de la señora **Johanna Rocío Minaya Infanzón**, Asesora de Presidencia Ejecutiva, para que en adición a sus funciones asuma la jefatura de la OPP;

Que, en atención a lo solicitado por correo electrónico, la Unidad de Recursos Humanos emite el Informe N° 00192-2022-SENACE-GG-OA/RH señalando que resulta procedente la designación temporal de la señora **Johanna Rocío Minaya Infanzón**, Asesora de Presidencia Ejecutiva, para que en adición a sus funciones asuma temporalmente las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP. La citada profesional no se encuentra inscrita en el RNSSC, en el REDAM ni en el REDJUM; asimismo, no cuenta con antecedentes policiales ni judiciales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre otras, a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado por la procedencia de la designación temporal de la señora **Johanna Rocío Minaya Infanzón**, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, para que asuma las funciones de jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones habituales, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la citada oficina durante el periodo indicado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA); y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la señora **Johanna Rocío Minaya Infanzón**, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace por el periodo comprendido del 26 al 31 de agosto de 2022.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor **José Javier Granda Valenzuela** y a la señora **Johanna Rocío Minaya Infanzón**, para su conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano; y, en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**JOANNA FISCHER BATTISTINI**  
Presidenta Ejecutiva (i)  
del Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles – Senace